

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 01 SEP 2025

Nº 313

Expediente Nº 309/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 309/2025-ING-UNSa en el que el Coordinador General de Editores, Sr. Emiliano MENÉNDEZ, solicita el auspicio de la Facultad de Ingeniería para la realización del FORO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA – SALTA 2025, a llevarse a cabo el 3 y el 4 de septiembre de 2025, en la Usina Cultural de la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, invita a la Facultad a participar activamente en el desarrollo, coordinación y moderación de diversas disertaciones dentro del Congreso Técnico.

Que los organizadores del Foro entienden que la región del NOA emerge, en el panorama energético argentino de 2025, como un polo de crecimiento estratégico, especialmente impulsado por el auge de la inversión minera.

Que esta creciente actividad genera una demanda de energía eléctrica sin precedentes en la región, presentando desafíos en el abastecimiento local y abriendo -a su vez- oportunidades cruciales en la expansión de la infraestructura eléctrica, la generación de energías renovables y la implementación de soluciones de almacenamiento energético.

Que el FORO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA – SALTA 2025 es un evento de significativa importancia para el sector y pondrá un fuerte énfasis en la sostenibilidad, buscando ser un evento carbono neutral y explorando soluciones que minimicen el impacto ambiental, promuevan la eficiencia y las energías limpias en el sector energético, en estrecha vinculación con la actividad minera en la región.

Que el evento cuenta con el sólido antecedente de más de ochenta realizaciones de Congresos, Foros, Exposiciones, etc., llevados a cabo con éxito en las ciudades más



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 313

Expediente N° 309/2025-ING-UNSa

importantes de Argentina y del exterior.

Que el FORO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA – SALTA 2025 se compone de un Congreso Técnico y una relevante Exposición de productos y sistemas.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado que *“los Consejos Directivos podrán otorgar auspicio o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sea solicitado y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R N° 1096-16”*.

QUE EL FORO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA – SALTA 2025 se encuadra en los lineamientos establecidos por el Artículo 5° de las citadas Pautas, para la figura de auspicio.

Que por Resolución FI N° 539-CD-2018 se aprueba el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS O AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el Artículo 5° de la citada normativa define al auspicio como el *“patrocinio o respaldo institucional que otorga la Facultad de Ingeniería para propiciar el desarrollo o ejecución de la actividad solicitada”*, agregando que *“esta figura queda reservada para las actividades de otras instituciones, que sean relevantes por el nivel académico de sus disertantes, acordes a los lineamientos de la política académica de la Facultad y de alcance provincial, regional, nacional o internacional”*.

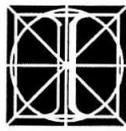
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado de la Facultad de Ingeniería, constituido en Comisión

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el auspicio de la Facultad de Ingeniería para la realización del FORO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA – SALTA 2025, a llevarse a cabo el 3 y el 4 de septiembre de 2025, en la Usina Cultural de la Ciudad de Salta.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 309/2025-ING-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que el auspicio otorgado por el artículo que antecede no implica erogación alguna.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; al Sr. Emiliano MENÉNDEZ, Coordinador General de Editores; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº ^{no.} 313-CD - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa